



CIRCULAR Nº 013/2021

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE EN PISTA

La licencia de tenis garantiza la asistencia médica prestada por los centros concertados por Previsión Balear.

Se entiende por accidente deportivo el causado por los asegurados realizando la práctica deportiva que derive a una lesión, ya sea por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo. Excluyendo lesiones crónicas, enfermedades o patologías como tendinitis, artrosis, artritis, bursitis, hernias, etc. Únicamente se incluyen los sucedidos en entrenamientos, torneos o campeonatos. Las asistencias médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos concertados.

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

El accidentado deberá solicitar al responsable del club donde se produjo la lesión que remita el parte de accidente, debidamente cumplimentado a la Federació de Tennis de les Illes Balears, al e-mail melanie@ftib.es. El parte se puede encontrar en el siguiente link <http://www.ftib.es/es/documentacion>.

La FTIB enviará un volante de accidente al club para que acuda a cualquiera de los centros concertados que se indican en el mismo, donde recibirá la asistencia sanitaria únicamente con dicho documento.

2. URGENCIAS

En el caso que en el momento de producirse el accidente el jugador no dispusiera del volante de accidente para proceder a la 1ª visita de urgencia se deberá presentar la licencia federativa. Debiendo presentar en el plazo máximo de 48 horas el parte de accidente en la FTIB y el volante en el centro asistencial.

3. SEGUIMIENTO

El seguimiento de tratamiento o pruebas complementarias son solicitadas por los propios centros asistenciales y solicitadas por médicos especialistas directamente a Previsión Balear.

Le recordamos que el accidente debe ser comunicado a la mayor brevedad posible a la FTIB.

La compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada si se acude a centros de la Seguridad Social y se facturarán los costes repercutidos al jugador.



**FEDERACIÓ DE TENNIS
DE LES ILLES BALEARS**

4. AUTORIZACIONES

Para las siguientes prestaciones o tratamientos el propio centro asistencial solicita directamente a Previsión Balear las autorizaciones siguientes:

- Pruebas de diagnóstico.
- Intervenciones quirúrgicas.

Palma de Mallorca, 25 de marzo del 2021
FEDERACIÓ DE TENNIS DE LES ILLES BALEARS